

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2019-00753-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

De conformidad con el Artículo 108 del Código General del Proceso; el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

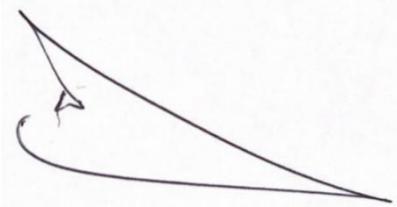
RESUELVE:

1. ORDÉNESE el emplazamiento de CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE de acuerdo a la previsión del Artículo 108 del Código General de Proceso, consecuencialmente dispóngase por la parte demandante la respectiva publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, y/o en los periódicos VANGUARDIA LIBERAL O EL TIEMPO, en la forma establecida en la norma, en donde incluirá:

Nombre del emplazado:	CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE
Demandante:	PROGRESAR CON VALOR S.A.S. PROVALOR S.A.S.
Demandado:	CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE Y DIANA MILENA CARMONA VALENCIA
Tipo proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Juzgado:	TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Allegadas las publicaciones indicadas en el numeral anterior, se dará aplicación a lo establecido en los incisos 5 y 6 de la norma citada, para su posterior publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, por parte de la secretaria del Despacho. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: 21 DE JULIO DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria